
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL SABADO 28 DE AGOSTO DE 1813.

RUSIA.

Petersburgo 8 de Julio.

El general de caballería baron Bennigsen ha sido nombrado comandante en jefe de varios exércitos; á saber, del de reserva que manda el general príncipe Lobanoff Rostofky, del cuerpo de exército formado de diferentes regimientos de milicia, á las órdenes del teniente general conde Tolstoy, y últimamente de las tropas que estan á las órdenes del general Doctorow.

El comandante en jefe de los exércitos, y general de infantería Barclay de Tolly, publicó el 10 de Junio en su cuartel general de Reichenbach la siguiente orden general.

„Aunque conozco las graves é importantes obligaciones anexas al mando en jefe de los exércitos rusos y aliados que S. M. el emperador se ha dignado confiarme; espero no obstante poder superar las grandes dificultades de este cargo contando con el notorio mérito de todos los generales, y con el valor, celo y constancia de las tropas. Será de obligacion de aquellos, durante el armisticio, cuidar con la mayor vigilancia de que esté arreglado el armamento, las municiones, y en general quanto pertenece á la guerra, como tambien el vigilar por la salud del soldado y por la conservacion de la disciplina, adiestrando al mismo tiempo á los reclutas en el arte de la guerra; en suma deben todos cuidar de que los varios ramos del servicio militar se hallen en el mejor estado posible para estar preparados á nuevas hazañas.

„De este modo, guerreros, podremos presentarnos con gloria en el campo del honor. El universo está lleno de vuestras proezas: vosotros supisteis ganar gloriosos triunfos en medio de los desastres que affligian á nuestra patria, y salvándola habais dispersado á sus enemigos, que eran el terror del mundo. El camino de su fuga ha sido el de vuestras victorias; y si al fin hemos dexado el teatro de estas, solo ha sido con la noble resolucion de alcanzar el objeto á que se

encaminan nuestros deseos. Todos vosotros debéis estar persuadidos de que lo conseguiremos considerando que en las acciones mas sangrientas acaecidas en esta nueva campaña, hemos cogido nuevos laureles; que no hemos perdido artillería ni hombres, excepto algunos heridos; y que durante la retirada han caído en nuestro poder baterías y batallones enteros.

»Tal es el fruto de la prevision que ha dirigido todos nuestros movimientos y operaciones. Tened siempre la misma confianza en vuestros gefes, obedecedlos con la mayor sumision; y de este modo vencereis todos los obstáculos. Preparaos á nuevos triunfos; nuestro monarca está en medio de nosotros; será testigo de vuestros esfuerzos, y recompensará á cada uno segun su mérito.»

Grodno 19 de Julio.

El comandante en gefe del ejército de reserva baron Bennigsen llegó ántes de ayer á esta ciudad; y despues de haber pasado revista á las tropas que se hallan aquí, prosiguió su viage á Bialistock.

SICILIA.

Palermo 12 de Julio.

El jueves 8 de este mes se congregó el parlamento general. A las 11 de la mañana, despues de haberse reunido las dos Cámaras en sus correspondientes salones, los comisarios del rey recibieron primeramente en la cámara de los Pares, en nombre de S. A. R. el príncipe Vicario general, el juramento constitucional, que segun la fórmula prescrita prestaron los Pares temporales y espirituales; en seguida los comisarios, acompañados del protonotario del reyno, se trasladaron á la cámara de los Comunes, en donde recibieron asimismo el juramento de los representantes del pueblo. Concluido este acto solemne, quedaron abiertas las dos Cámaras, adonde acudió un inmenso concurso de toda clase de personas, ansiosas de presenciar la augusta ceremonia que debia celebrarse en la de los Pares. S. A. R. la princesa heredera con su familia asistió á este acto, colocándose en la tribuna que le estaba destinada á la derecha del trono, y en otra á la izquierda asistieron los embaxadores extranjeros y otras personas de la mayor distincion. A la una anunció un cañonazo la llegada al parlamento del príncipe heredero Vicario general, que vino acompañado de toda su comitiva. Al entrar S. A. R. en la sala del parlamento, y al ocupar el trono, el castillo y los fuertes saludaron con salvas. Poco despues mandó S. A. que fuesen llamados los representantes de pueblo, y habiendo estos acudido, avisados por el protonotario del reyno, pronunció S. A. R. un largo y elocuente discurso, en el cual, despues de manifestar la necesidad de rectificar algunos artículos de la constitucion que acababa de firmarse, y de arreglar los códigos civil y criminal, habló, como objeto principal, de la urgentísima necesidad

que habia de arreglar las rentas del estado para que sus ingresos pudiesen cubrir las deudas que con dolor no habia podido satisfacer, y los gastos que necesariamente tenia que sufrir el estado para mantener exércitos de mar y tierra con que hacer respetar su independencia política, y proteger su agricultura, artes y comercio. En seguida llamó S. A. R. la atención de la Cámara á dos objetos: el primero fué la necesidad de atender á la policía de la capital, y de todo el reyno; la cual hallándose sin fondos competentes, no podia menos de decaer del todo, arrastrando en su ruina la falta del respeto á las leyes, y con ella la multiplicacion de los delitos; y el segundo fué recomendar el auxilio que la justicia y la humanidad exijian en favor de la multitud de emigrados que allí habia; los cuales, habiendo perdido sus haberes y cuanto poseian por amor á su patria, y por no faltar á la fidelidad que tenian jurada, se veian reducidos á la mayor indigencia. Por último, despues de haber dado cuenta de un tratado ajustado últimamente con la Gran-Bretaña, mediante el cual, estrechados mas los vínculos de amistad que unia estas dos potencias, garantía la Inglaterra la existencia civil de la Sicilia, obligándose esta á poner sobre las armas un cuerpo competente de tropas, para que unidas con las de aquella, obrasen hermanadas en la defensa del reyno; concluyó S. A. R. el discurso, haciendo una breve exposicion de los felices resultados que habian empezado ya á experimentarse de la abolicion del derecho feudal, de las aduanas interiores, y de otras reformas últimamente introducidas.

En seguida se hizo en la cámara de los Pares la siguiente proposicion, que fué aprobada por absoluta unanimidad de votos. «El dia 8 del corriente mes de Julio, despues de la solemne apertura del parlamento, la cámara de los Pares propuso y aprobó lo siguiente:

«Esta es, Sermo. Sr., la primera vez que los pares del reyno se reúnen baxo la forma nuevamente establecida, y que ven erigido en su seno el augusto trono real. Un espectáculo tan respetable recuerda la grandiosa munificencia de V. A., que ha sabido labrar la felicidad de este reyno; y por ello han creído que era de su precisa obligacion señalar este venturoso dia con el primer acto de su reconocimiento, votando las mas expresivas gracias á V. A. R.

«Convencidos de la obligacion en que nos hallamos de desempeñar los importantes asuntos que ha propuesto hoy V. A. R., dirigiremos la mas seria atención á perfeccionar la nueva constitucion, y á hacer que sea mas exáctamente conforme al ilustre modelo que debe regularla; como asimismo á proporcionar los subsidios que se necesitan para acudir á las diversas necesidades del estado, esperando que sus resultados corresponderán á la extension de sus deseos, y al respetuoso reconocimiento que profesamos á V. A. R.»

La misma cámara de los Pares comisionó, acto continuo, al Excmo.

y Rmo. arzobispo de Palermo, y al Excmo. príncipe de Paternó, para que fuesen á participar esta acta á S. A. R.

De la misma suerte la cámara de los Comunes, habiendo dado al dia siguiente principio á sus sesiones, y elegido por su presidente al caballero César Airoidi; aprobada que fué por S. A. R. esta eleccion, propuso y aprobó unánimemente que se diesen á S. A. R. el príncipe Vicario general las gracias, protestando que procurarían por todos los medios posibles desempeñar los objetos que S. A. R. se habia dignado proponerles.

Por un decreto de S. A. R. del 21 del mes anterior, se ha empezado á publicar en esta capital dos veces por semana un periódico con el título de *diario de Palermo*, papel ministerial, en el que ademas de las noticias, se publican los decretos y órdenes del gobierno, y las actas del parlamento.

Se ha publicado aquí, traducida al italiano, la Constitucion política de la monarquía española.

GRAN-BRETAÑA.

Malta 14 de Julio.

La enfermedad epidémica que empezó á manifestarse aquí el 16 de Abril último, continúa todavía aumentándose, á pesar de las providencias prontas y enérgicas, que desde luego tomó el gobierno para evitar su propagacion; pero ni el establecimiento de lazaretos, adonde trasladan los enfermos, ni el haber evitado por todos los medios posibles la reunion de personas, ni el auxilio que el gobierno ha procurado de medicinas para los enfermos, y de alimentos saludables para los sanos, ni otras infinitas precauciones y preservativos, han sido hasta ahora bastante poderosos á exterminarla. Segun el dictámen de los individuos del colegio de medicina, se debe atribuir el incremento que ha tomado últimamente á lo irregular de la estacion. Sea lo que quiera, el gobierno, que no cesa de redoblar su actividad á favor de la humanidad, amenazada de este terrible azote, tiene en el dia la satisfaccion de ver que por sus oficios, dirigidos al cónsul de Inglaterra en Esmirna, llegaron ya aquí de aquella ciudad el lunes último un médico y 12 personas, entre ellos un drogoman, prácticos todos en la curacion de la peste; con cuyo auxilio, y el de los profesores de este colegio de medicina, espera poder extinguir del todo esta enfermedad devastadora. — Antes de ayer murieron 59 personas y enfermaron 54: ayer murieron 63 y enfermaron 60.

Lóndres 3 de Agosto.

Hemos recibido anoche periódicos de Paris que alcanzan hasta el 29 del pasado; y no contienen noticia alguna de ocio ni de mucho interes. El 25 llegó á Maguncia la emperatriz María Luisa; pero no estaba allí Napoleon á recibirla. Despues de varias correrías vol-

vió este á Dresde el 22, y no se sabe lo que haya hecho despues. Las últimas noticias de Praga son del 18 del pasado. Se esperaba que en breve se abriría el congreso; á cuyo fin habian llegado allí la mayor parte de los plenipotenciarios. Parece que no habia aun ningun ministro británico. Mr. Addington, sobrino del lord Sidmouth, se hallaba en las inmediaciones de Praga; pero á la última fecha de las noticias no se habia presentado aun con carácter público. El emperador de Austria reside alternativamente en Praga y Branders; y se asegura que intenta dirigir toda su atencion á las deliberaciones del congreso. Su hermano, el gran duque de Wurtzburgo, reside ahora en Praga, donde le visitó el 25 último S. M. I. Continúa en todo el Norte la mayor actividad en los aprestos militares; y los franceses estan fortificando todas sus principales posiciones; en vista de lo cual se cree que tengan poco efecto de pacificacion las próximas deliberaciones del congreso.

Idem 7.

Por un caballero que acaba de llegar de Petersburgo, se sabe que en aquel imperio se hacen los mayores esfuerzos para reforzar el ejército ruso de Silesia; y que se ha publicado un edicto para levantar un ejército de reserva de 20000 hombres.

Se disponen muchas tropas para partir con destino á la península; su número por ahora se regula en 50000 hombres; entre ellos los regimientos 76 y 84 completos, que ya se han embarcado en Cork, y parte del 7.º de dragones que el 4 salió de aquí para Portsmouth, donde hay transportes preparados.

ESPAÑA.

México 10 de Febrero.

Continúan los extractos de los partes de Nueva-España.

66. El brigadier y comandante de la octava brigada D. Ignacio García Rebollo ha remitido tres partes desde Querétaro: el primero, de D. Basilio de Echave, capitán de patriotas, fecho en la hacienda de la Barranca á 19 de Julio, en que da cuenta de haber sorprendido con 24 hombres una gavilla de rebeldes, el día 17, cerca del pueblo de S. Andres del Paso; de los cuales en su fuga les mató 6 soldados, al capitán José María Yañez y al teniente Villanueva. Siguiendo su alcance hizo prisionero Echave al cabecilla principal Juan José Gallardo, que se titulaba coronel, y á su mayor José Norberto Mendoza, sargento desertor del regimiento de Celaya, y á 5 soldados mas. Despues de haber dado los auxilios espirituales á Gallardo, Mendoza, Uribe, y á los capitanes Pedro Antonio Gómez y Francisco Guerrero, hizo Echave que los pasasen por las armas. Se dexaron en el campamento 6 escopetas, 2 retacos, 2 trabucos, 12 caballos, que destinó para reforzar su compañía, y 80

pesos que se hallaron en poder de la muger de Mendoza; los que repartió sobre el acto á los soldados: no tuvo mas daño su compañía que algunos soldados contusos de pedradas. — El segundo es del teniente coronel D. Ildefonso de la Torre, escrito en Xerecuaro á 31 de Julio, participando haber llegado á aquel pueblo, escoltando el convoy que iba á Valladolid, á las 5 de la tarde sin novedad; y que á las 5 y media fué atacado por un escuadron de rebeldes de 150 ginetes. La guardia del principal puesta en defensa fué bastante para replegarlos á una loma inmediata, y que diesen lugar á ensillar los caballos. Salieron en busca de los rebeldes 25 carabineros de Sierra-Gorda, y 20 lanceros de Querétaro, todos al mando del capitán D. Mariano Ferrer; quien se portó como se esperaba. Estrechados por Ferrer se pusieron en fuga ordenada, y le hicieron frente por tres veces; y al fin combatieron como media hora, y se decidió la pelea á favor de los patriotas, á las 7 de la noche, junto al pueblo de Corneo. Se les cogieron algunos caballos y mulas; pero no se ha podido averiguar los muertos que tuvieron, porque era de noche cuando se acabó el ataque. — El tercero es del mismo Torre, que tiene la fecha de 5 de Agosto en la hacienda de la Encarnacion, y da cuenta que entre aquella hacienda y el monte de S. Cristóbal se vió acometido por un grueso de caballería, mandada por los cabeceillas Ignacio Gutiérrez y Santiago Galan, que bien armados tuvieron el arrojo de embestir la retaguardia de la escolta de Torre; pero se retiraron á una loma inmediata por no sufrir el mucho fuego que les hicieron. Se envió en su busca una columna de caballería, compuesta de carabineros de Sierra-Gorda, y de patriotas de Xerecuaro y Lodecasas, y habiendo tocado á degüello huyeron en el mayor desorden. Fueron perseguidos mas de 3 leguas, tirándose muchos en una laguna, y otros se refugiaron en los montes, adonde se les mató alguna gente: se apresó un desertor que fué pasado por las armas, y se recogieron varias armas y otros despojos, que se repartieron entre los vencedores. La tropa de Torre no sufrió daño alguno. (*Se continuarán.*)

Oviedo 14 de Agosto.

Han desembarcado en Pasages algunas tropas inglesas, y con ellas se dice que viene un sugeto de alta gerarquía; algunos aseguran que es un príncipe. Se dice tambien que lord Wellington ha dado libertad á muchos de los conscriptos prisioneros, manifestándoles que él no hacia la guerra á los pueblos, sino al tirano que los oprimia.

Cádiz 27 de Agosto.

Carta escrita desde Zaragoza á 4 de Agosto de este año, por el general Espoz, á un amigo suyo residente en esta.

» Despues de haber entrado en esta ciudad traté de apurar su castillo, llamado la Aljafería, al que puse sitio con las pocas piezas de artillería que tenia á mi disposicion, y con las que conseguí demoler sus baluartes, y causarles un estrago terrible; así fué que á

virtud de este el 2 por la mañana me pidieron capitulacion, de la que incluyo copia, y ratificada por ámbas partes, se pusieron á mi disposicion 400 prisioneros, un comandante, 5 oficiales, 43 piezas de varios calibres, vestuarios, armamento é innumerables efectos, que se necesitan para extraerlos muchos carros y dias.

»Capitulacion que el mariscal de campo, general de division, D. Francisco Espoz y Mina, como comandante general de las fuerzas reunidas en esta plaza, concede al Sr. Roquemont, comandante del castillo de esta ciudad, hoy dia de la fecha.

Art. 1.º Toda la guarnicion quedará prisionera de guerra, y se le concede desfilas con todos los honores militares.

Art. 2.º Todos los señores oficiales conservarán sus espadas y equipages, é igualmente los sargentos, cabos y soldados sus sacos ó mochilas, no debiendo comprehendese en estas las de aquellos que hubiesen ya salido de la plaza al tiempo de presentar esta capitulacion, y deberán quedar á mi disposicion. Los facultativos de medicina y cirugía, y los no combatientes, no serán considerados como prisioneros de guerra.

Art. 3.º Todos los efectos de boca y guerra exístentes en la plaza se pondrán á mi disposicion.

Art. 4.º Los caudales y efectos pertenecientes al Gobierno quedarán exístentes.

Art. 5.º Ratificada que sea por ambas partes la presente capitulacion, pasará inmediatamente á ocupar la puerta principal del castillo un oficial con 50 hombres. Cuartel general de Zaragoza 2 de Agosto de 1813.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto siguiente:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo que sigue:

»Las Córtes generales y extraordinarias, para resolver las dudas que se han propuesto por varias autoridades encargadas respectivamente del gobierno económico-político de las provincias, han tenido á bien decretar las reglas siguientes:

Primera. Las personas que por reglamento substituyan á los intendentes en sus destinos, harán las veces de estos en las diputaciones provinciales; pero no podrán presidirlas.

Segunda. Ningun vocal de ayuntamiento podrá nombrar substituto, ni aun con acuerdo del mismo ayuntamiento; debiendo el regidor ó regidores mas modernos suplir las ausencias, enfermedades

y vacantes del procurador ó procuradores síndicos; así como deben suplir las de los alcaldes el regidor ó regidores mas antiguos. Si llegare el caso de que se suspenda todo el ayuntamiento, ó la mayor parte de él, deberán ocupar su lugar los de las respectivas clases del año anterior hasta que sean legítimamente declarados inhábiles ó repuestos en sus oficios.

Tercera. Los que exerzan cargos concejiles pueden ser elegidos diputados de Córtes ó individuos de la diputacion provincial; pero en el hecho mismo de tomar posesion de sus nuevos cargos quedan vacantes los que ántes obtenian; entendiéndose así en la península; y en ultramar luego que emprendan el viage para sus destinos.

Cuarta. Si faltare algun elector para hacer el reemplazo de las vacantes que ocurran en los ayuntamientos, segun el decreto de 10 de Marzo de este año, se harán sin embargo las elecciones para la vacante ó vacantes del ayuntamiento por los demas electores, siempre que exísta el mayor número; formándose únicamente nuevas juntas de parroquia en los casos en que falte la mayoría, y para nombrar solamente los que resten hasta la correspondiente totalidad de electores.

Quinta. Los individuos que sean nombrados para reemplazar las vacantes de ayuntamiento, ocuparán el último lugar, quedando de mas antiguos los que ántes exístian.

Sexta. Se suprimen los sueldos que en algunos pueblos de la monarquía disfrutaban los alcaldes, regidores y procuradores síndicos; y los que en adelante se nombren para estos encargos, los desempeñarán gratuitamente, y sin emolumento alguno. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = *Andres Morales de los Rios*, presidente. = *Fermin de Clemente*, diputado secretario. = *Juan Manuel Subrié*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 11 de Agosto de 1813. = A la Regencia del reyno."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Cis-car*. = En Cádiz á 13 de Agosto de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra.

La Regencia del reyno se ha servido nombrar ayudante veterano de la séptima division de milicias de la costa del Sur, en el vi-reynato de Nueva-España, á D. José Sanchez, ayudante del batallón provincial de Oaxaca.